

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 02 de Septiembre de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2015-00352. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE: **SAUL DURAN DURAN**
DEMANDADO: **C.I. PRODECO, Llamada en Garantía: SEGUROS DEL ESTADO
S.A. y Litisconsorte Necesario: AYUDA INTEGRAL S.A.**
RAD: 2015-00352-00

Santa Marta, dos (02) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, observa que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, establecida en el artículo 77 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

FIJAR el día Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021) , a partir de las 03:00 de la TARDE para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, establecida en el artículo 77 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A stylized digital signature in black ink, appearing to be the name 'Mónica Patricia Carrillo Choles'.

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA

(firma digital)